

LLAMADO A LA ACCIÓN

UN CONJUNTO DE HERRAMIENTAS PARA DEFENSORES

TRATADO INTERNACIONAL SOBRE CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD

MADRE

CIJUS DIRECCIÓN DE
INVESTIGACIONES

The City University of New York

CUNY SCHOOL OF LAW

Law in the Service of Human Needs



OUTRIGHT
ACTION INTERNATIONAL

UN NUEVO TRATADO SOBRE CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD

Una nueva convención sobre crímenes de lesa humanidad (CLH) se encuentra en las fases finales de borrador. Sin embargo, la mayoría de los sectores de la sociedad civil, que incluyen a las mujeres, la comunidad LGBTIQ, las personas con discapacidades, las comunidades indígenas, los aborígenes, la juventud, las castas y los grupos de derechos de minorías raciales y étnicas, no han podido expresar sus opiniones al respecto. Si bien el borrador actual del tratado incorpora términos categóricos del Estatuto de Roma (que creó la Corte Penal Internacional (CPI)), e incluye al género como una clase protegida de persecución, también adopta una definición opaca del término "género".

Las organizaciones de la sociedad civil han modificado el curso de la historia al organizarse entre sí para asegurar que toda violación a los derechos humanos sea tomada seriamente en los documentos internacionales claves. El proceso de armar el borrador del tratado CLH está avanzando rápidamente en el proceso de la ONU, y ahora es un momento clave para participar.

¿CUÁL HA SIDO LA EVOLUCIÓN DEL TÉRMINO "GÉNERO"?

Las últimas dos décadas del derecho internacional han clarificado que los derechos de las mujeres y la comunidad LGBTIQ son derechos humanos, lo que vuelve opaca la definición contenida en el Estatuto de Roma.

Un lenguaje categórico incluido en la convención que cumpla con las normas de derechos humanos sería una herramienta invaluable para combatir la impunidad y mejorar los esfuerzos de los estados para evitar y castigar los crímenes de género. No obstante, un texto que no comprenda los derechos de género podría excluir a las mujeres y a otras víctimas marginadas y dar paso a una mayor impunidad para crímenes de género, lo que equivale a crímenes de lesa humanidad.



¿CUÁL ES LA SITUACIÓN ACTUAL?

PROGRESO EN LAS GARANTÍAS PARA LA JUSTICIA DE GÉNERO

Este es un momento crucial en la historia para ampliar el discurso sobre género y afirmar nuestra comprensión respecto de la discriminación, incluida aquella basada en la orientación sexual, la identidad de género o las características sexuales. Más importante aún, tenemos situaciones de conflicto en el mundo real que incluyen a milicias como el ISIS, en las que las mujeres, los hombres, la juventud y las personas LGBTIQ son perseguidos por su género..

Durante las últimas dos décadas, las normas internacionales de derechos humanos y la jurisprudencia han adoptado un lenguaje que aborda la construcción social del género. Desde su conformación hace casi veinte años, su definición de persecución de género

CAMBIOS QUE DESEAMOS VER

UNA DEFINICIÓN INCLUSIVA DE:

- GÉNERO
- PERSECUCIÓN
- TORTURA
- ESCLAVITUD, QUE INCLUYE LA ESCLAVITUD SEXUAL

nunca fue puesta a prueba, principalmente debido a la definición opaca del Estatuto de Roma.

Lo que hagamos ahora afectará los derechos de las minorías para las próximas generaciones.

EN LAS PRIMERAS LÍNEAS

En la década de los 90, MADRE alojó al Caucus de Mujeres para la Justicia de Género, una coalición mundial de activistas por los derechos de las mujeres que trabajó para abordar las brechas de género en el borrador del Estatuto de Roma. La Clínica de Derechos Humanos y Justicia de Género (HRGJ, por sus siglas en inglés) de la Escuela de Derecho de CUNY, conocida en ese entonces como la Clínica Internacional de Derechos Humanos de las Mujeres (IWHR, por sus siglas en inglés), sirvió de secretaría para el Caucus y coordinó un esfuerzo para asegurar que el Estatuto contemplara al género en los crímenes, procedimientos, evidencia y en la composición de la Corte Penal Internacional (CPI). Al mismo tiempo, OutRight (conocida en ese entonces como la Comisión Internacional de Derechos Humanos para Gais y Lesbianas) luchaba en la Conferencia Mundial de Beijing sobre Mujeres y en la Asamblea General de las Naciones Unidas para lograr el reconocimiento de las elevadas vulnerabilidades sufridas por las personas LGBTIQ por motivo de su género.

Respaldados por el derecho internacional, los miembros del Caucus brindaron recomendaciones prácticas para abordar los crímenes de género. Una oposición socialmente conservadora presentó una objeción por temor a que el término "género" aumentara las protecciones para las mujeres y las personas LGBTIQ frente a la discriminación. Si bien solamente un grupo pequeño de delegados apoyó inicialmente a los activistas, la iniciativa comenzó a ganar impulso y el respaldo creció significativamente para el momento en que se realizó la Conferencia de Roma. El reemplazo del término "sexo" por "género" fue una de las garantías más importantes que se dieron en Roma. No obstante, se dio una definición opaca: "Se entenderá que el término 'género' se refiere a los dos sexos, masculino y femenino, en el contexto de la sociedad". Ninguna otra clase protegida bajo persecución tiene una definición.

EL RECONOCIMIENTO DE LA VIOLACIÓN COMO TORTURA

Similar al llamado para poner fin a la impunidad por las atrocidades cometidas por motivos de género, la lucha para asegurar el reconocimiento de la violación como una forma de tortura fue inicialmente resistida. Los crímenes de violencia sexual no se tomaban tan seriamente como otros delitos en los primeros años de los tribunales penales internacionales. Sin embargo, los activistas por los derechos de las mujeres convencieron exitosamente a los redactores del Estatuto de Roma para que abandonaran el lenguaje propio de "atentados contra la dignidad personal" y ampliaran la categoría de violencia sexual no solamente para que incluyera la violación, sino también la esclavitud sexual, la prostitución forzada, el embarazo forzado, la esterilización forzada y otras formas no definidas de violencia sexual.

EN CONTEXTO: RESPONSABILIDAD DE ISIS POR CRÍMENES DE GÉNERO

En noviembre de 2017, los defensores presentaron una **petición**, la primera de su tipo, ante la Corte Penal Internacional. Presentada conjuntamente por la Escuela de Derecho de CUNY, MADRE y la Organización para la Libertad de la Mujer en Irak (OWFI, por sus siglas en inglés), con ayuda de la Oficina Jurídica Debevoise & Plimpton y OutRight Action International, la petición afirma que la comunidad internacional debería enjuiciar a los combatientes del ISIS por los crímenes cometidos por motivos de género, incluida la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género.

Con la colaboración de ONU MUJERES, la Escuela de Derecho de CUNY, MADRE y OutRight Action International, se organizó una reunión sobre los derechos de las mujeres y las personas LGBTIQ y el derecho penal internacional con expertos de todo el mundo. En conjunto, perfeccionaron la estrategia para la petición ante la CPI y para asegurar la seguridad y protección de aquellos asociados con ella. Los activistas también realizaron una serie de consultas a nivel nacional con organizaciones de mujeres iraquíes. Por motivos de seguridad, la petición no se tradujo al árabe y muchos grupos que colaboraron dejaron sus nombres fuera de la presentación oficial. Los defensores reunieron a los mismos expertos nuevamente, esta vez para debatir las disposiciones sobre género contenidas en el borrador del tratado de crímenes de lesa humanidad.

Esta es la primera vez que el mundo ha visto este tipo de documentación sólida de crímenes contra las mujeres y personas LGBTIQ por transgredir normas de género durante un conflicto armado. Este tratado de CLH en fase borrador ofrece una nueva oportunidad para condenar a los perpetradores de crímenes de género.

Para conocer más sobre la petición ante la CPI, mire el evento realizado en la Escuela de Derecho de CUNY justo antes de la presentación de la petición: **Enjuiciamiento de los crímenes de ISIS contra mujeres y personas LGBTIQ.**

¿EN QUÉ ESTADO SE ENCUENTRA EL TRATADO ACTUALMENTE?

La Comisión de Derecho Internacional completó el borrador del tratado sobre crímenes de lesa humanidad (CLH) y la sexta comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas lo revisó preliminarmente.

En la actualidad, fue enviado a gobiernos, organizaciones internacionales y otros actores a los efectos de que estos realicen sus comentarios y observaciones. Se solicitó que tales comentarios y observaciones fueran enviados al Secretario General de las ONU antes del 1º de diciembre de 2018. Para ver el borrador actual del tratado CLH, [haga clic aquí](#).



¿QUÉ PUEDE HACER PARA BRINDAR SU APOYO PARA QUE EL NUEVO TRATADO SOBRE CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD INCLUYA A TODOS LOS GÉNEROS?

Firme nuestra petición:

Firme nuestra petición para solicitar a la Comisión de Derecho Internacional que actualice la definición de género y así asegurar la protección de los derechos de todos, incluidas las mujeres y las personas LGBTIQ. La petición se lanzará pronto. Para seguir en contacto y recibir una copia de la petición, [haga clic aquí](#).

Manténgase informado:

Para obtener más información sobre el tratado CLH, [haga clic aquí](#).

Para acceder a actualizaciones sobre la Iniciativa de Crímenes de lesa Humanidad, [haga clic aquí](#).

Si desea obtener información adicional o si tiene preguntas, envíe un correo electrónico a: advocacy@madre.org.

Escriba su propia presentación:

Usted también puede escribir su propia presentación para la Comisión de Derecho Internacional. Todas las presentaciones deberán estar dirigidas al Asesor Jurídico de la ONU y ser enviadas por correo electrónico antes del 1º de diciembre de 2018 al Director de la División de Codificación de la ONU, el Sr. Huw Llewellyn, a llewellyn@un.org.

Difunda el mensaje:

Es de suma importancia que la sociedad exprese su opinión sobre el desarrollo de un nuevo tratado sobre crímenes de lesa humanidad. Usted puede ayudar compartiendo este conjunto de herramientas y alentando a otros a hacer oír sus voces.

Para obtener información más detallada sobre cómo el género incluye los derechos de las mujeres y LGBTIQ bajo el Estatuto de Roma, [haga clic aquí](#).



MADRE

www.madre.org

CIJUS | DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES

The City University of New York

CUNY SCHOOL OF LAW

Law in the Service of Human Needs



OUTRIGHT
ACTION INTERNATIONAL

2018

